CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2022-116668531-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de mayo de 2023 durante su Sesión Nº 589, según consta en el Acta Nº 589.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas Nº 560 y 583 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica y especificar en ellos que el seguimiento académico corresponde exclusivamente a la institución universitaria.

II. Asegurar el cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial de estándares en lo que refiere al carácter individual del trabajo final integrador.

Se formula la siguiente recomendación.

- Incorporar en los Módulos I y II referencias bibliográficas actualizadas.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU mediante nota firmada por la máxima autoridad y explicitar en ella la cantidad de ingresantes. Asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha realizado una evaluación externa en 2010 y actualmente se encuentra realizando su segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH), a dictarse en la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución (Res) de Consejo Superior (CS) N°305/22, que crea la carrera y ratifica la aprobación de su plan de estudios; la Res CD N°125/22, que aprueba su plan de estudios y su reglamento (los cuales obran en anexos I y II, respectivamente); la Res CS N°274/21, que aprueba al Reglamento de Posgrado de la institución, que obra en su anexo; la Res. CS N° 325/22, que designa a la Directora de la carrera; y la Res. de Consejo Directivo (CD) N°132/22, que designa a la Directora y a los 6 miembros del Comité Académico de la Especialización (4 titulares y 2 suplentes).

Se presentan, además, diversos convenios, suscriptos con el Ministerio de Salud, con la Red Interuniversitaria en Ambiente y Salud de la Región Centro (Redinasce), firmado por el Ministerio de Educación de la Nación y las Universidades Nacionales de Villa María, Avellaneda, Cuyo, Avellaneda, Bosco, La Plata, Misiones, Río Cuarto y Jauretche, y con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. También se incluyen algunas actas complementarias, para el desarrollo de diversas actividades, como con el Departamento de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud de la Nación, por ejemplo, y una carta de intención para implementar el acuerdo de cooperación multilateral para crear la Red Universitaria e Interinstitucional Regional de Salud Comunitaria y Gestión de Salud Positiva. Por último, se informa un convenio de colaboración con Colegio de Psicólogos Delegación A de Villa María, vigente, que establece la disponibilidad de la biblioteca.

La inserción institucional es adecuada. En la unidad académica, además de dictarse carreras del área de la Educación, se dictan dos carreras del área disciplinar de este posgrado: la Licenciatura en Psicopedagogía y la Licenciatura en Terapia Ocupacional. Además, se informan actividades de investigación y de vinculación con el medio.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Como se consignó en párrafos precedentes, la carrera se desarrollará en la sede del IAPCH, ubicado en la localidad de Villa María. Al respecto se señala que, si bien la normativa que aprueba el plan de estudios hace referencia también a las sedes Córdoba y San Francisco, la presente evaluación corresponde exclusivamente a la sede Villa María.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros titulares. Contará con el apoyo administrativo de un Coordinador Académico y un Secretario. Las funciones de sus integrantes se describen en el Reglamento de la carrera (que obra como segundo anexo de la Res. CS N°125/22).

La estructura de gestión es adecuada, al igual que las funciones asignadas a sus integrantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 125/22 de Consejo Superior.		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (seminarios conceptuales y talleres transversales).	10	360 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración del TF	1	120 horas
Carga horaria total de la carrera		**480 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses (en 3 cuatrimestres, durante 1 año y medio).		
Plazo para presentar el trabajo final: 24 meses, contados desde el inicio del cursado de esa cohorte.		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado. Abarca 10 actividades curriculares: 5 seminarios y 5 talleres, agrupados en 5 Módulos (a razón de 1 seminario y 1 taller por Módulo): Cada módulo responde a un núcleo temático y se compone de seminarios y talleres. Los seminarios están orientados a los contenidos teóricos, y los talleres se destinan a la práctica. El Módulo I propone la reflexión conceptual y epistemológica acerca del campo de la Salud en general y de la Salud Mental en particular. El Módulo II asume la reflexión y práctica sobre la planificación y la gestión, como piezas fundamentales en la construcción de las políticas multiniveles que acompañan a las intervenciones. El Módulo III es una base de articulación técnico-instrumental que propicia la creación ad hoc de herramientas para la elaboración y el diseño de estrategias de intervención. El Módulo IV introduce la relevancia de la transformación actual de la intervención, desde el abordaje de temas y demandas emergentes que, en la época, dan marco al campo de la Salud Mental y definen, en parte, su objeto. El Módulo V es la instancia de síntesis integradora teórico – práctica, resultando un dispositivo didáctico de realización previo a la instancia de elaboración del Trabajo Integrador Final, donde se podrán unificar los criterios teóricos, epistemológicos y contextuales adquiridos en los distintos espacios curriculares y que se han articulado con los talleres. Finalmente, cada cursante deberá aprobar su Trabajo Integrador Final, como último requisito para el egreso.

El plan de estudios tiene una carga horaria que resulta suficiente y se encuentra correctamente distribuida en el tiempo. Los contenidos abarcados son pertinentes a los respectivos módulos presentados, y resultan consistentes con la denominación de la carrera y con sus objetivos. Las actividades curriculares se encuentran explicadas con claridad y son coherentes con el plan. Las referencias bibliográficas son pertinentes a los contenidos delimitados. Se recomienda incorporar en los Módulos I y II referencias bibliográficas de los últimos años, ya que en su mayoría no incluyen trabajos de los últimos años.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**150 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: sí.	

Las actividades prácticas comprenden 150 horas, distribuidas en los 5 Talleres, correspondientes a los respectivos Módulos del plan de estudios. Algunas prácticas se realizarán en el entorno áulico y otras en instituciones diversas. Al respecto, se menciona que podrán ser instituciones del ámbito público u organizaciones del espacio privado, según la elección de cada cursante, la viabilidad de los convenios existentes y el aval del equipo docente, en cuanto a la pertinencia del área.

La institución informa que el formato taller constituye el eje transversal que incide en la integración de todos los núcleos temáticos abordados por la carrera. En los talleres se contemplan los análisis y abordajes de casos prácticos, apelando a estrategias tales como las

simulaciones de casos, los análisis críticos de situaciones, y la elaboración de instrumentos y/o de procedimientos que permitan la validación de protocolos, e incluso de guías para las intervenciones en el campo de la Salud Mental.

Respecto a las temáticas abarcadas en las prácticas de cada espacio curricular, se informa que en el Taller I se tratan las relativas a la epidemiología e intervenciones en el campo de la Salud Mental; el Taller II está destinado al diseño de dispositivos y al desarrollo de una intervención estratégica multiniveles; el Taller III se orienta a la planificación de políticas institucionales, a las experiencias clínicas, hospitalarias, comunitarias y en red, y a la planificación de la promoción, prevención, atención y rehabilitación. En el Taller IV se analiza la Salud Mental en referencia a los medios de comunicación masiva, reflexionando respecto a la organización de protocolos sobre la pandemia, y al trabajo con grupos de distintas edades y con personas en recuperación de enfermedad no transmisibles. El Taller V se destina a las herramientas y lineamientos a emplear en el desarrollo del Trabajo Integrador Final (TIF).

Las prácticas descriptas en los programas de los talleres abarcan actividades tales como: análisis y abordajes de casos prácticos apelando a estrategias, entre las que se encuentran las simulaciones de casos, los análisis críticos de situaciones, la elaboración de instrumentos y/o procedimientos que permitan la validación de protocolos y de guías para las intervenciones en el campo de la salud, y el desarrollo de proyectos institucionales y de diseños de programas de intervención. Se realizará el análisis y abordaje de casos, apelando a campos de planificación simulados. Se llevará a cabo el diseño de dispositivos para lograr diagnósticos participativos; se elaborarán matrices y grillas de planificación; se elaborarán instrumentos que permitan el desarrollo de proyectos institucionales y de diseños de programas de intervención.

Los ámbitos posibles de aplicación de las prácticas abarcan tanto el espacio público como diferentes organizaciones del espacio privado, los cuales serán seleccionados según la preferencia de los estudiantes, tomando en cuenta la viabilidad institucional a partir de los convenios existentes y del aval del equipo docente en cuanto a la pertinencia del área y a la capacidad de seguimiento en territorio. La supervisión estará a cargo de profesionales de la institución, perteneciente a las diferentes disciplinas. Asimismo, las prácticas realizadas en

instituciones requerirán de un informe de actuación realizado por profesionales de la institución y por docentes.

Las prácticas a desarrollar abarcan pertinentes actividades áulicas bajo el formato taller, y extra áulicas, a implementar en instituciones externas conveniadas. La propuesta pedagógica para el desarrollo de prácticas esta claramente definida y resulta adecuada. La unidad académica dispone de una amplia diversidad de convenios de colaboración informados, suscriptos con instituciones educativas, sanitarias y asistenciales, tanto públicas como privadas, en cuyo marco pueden establecerse acuerdos específicos para el desarrollo de las actividades extra áulicas. Por consiguiente, deberán celebrarse convenios específicos para asegurar espacios de práctica y especificar en ellos que el seguimiento académico corresponde exclusivamente a la institución universitaria.

Requisitos de admisión

En el Reglamento de la carrera en su art. 12 establece que podrán aspirar a ingresar a la Especialización: los graduados de universidades argentinas con título reconocido por el Ministerio de Educación y los graduados de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico; la admisión del aspirante no implica la revalida de su título extranjero. También egresados de carreras de nivel superior de cuatro años de duración que reúnan los requisitos que fije oportunamente el Comité Académico ya sea en términos de evaluaciones, acreditación de preparación y/o experiencia laboral acorde con las temáticas de la carrera y conocimientos y habilidades básicas de producción intelectual que le permitan cursar satisfactoriamente la carrera. El art. 13 establece que en el caso de los aspirantes, cuando se trate de personas de reconocido nivel científico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el articulo 12°, el Comité Académico, a propuesta de la Directora, podrá avalar su ingreso con carácter excepcional.

Las Solicitudes de Admisión serán analizadas por un Comité de Admisión (conformado por el Comité Académico y la dirección de la carrera). La Comisión de Admisión podrá recomendar requisitos especiales para aquellos casos en los que considere que el postulate amerita ser admitido, lo cual deberá ser explicitado en un dictamen fundado. En todos los casos puede requerirse una entrevista de admisión, de ser necesario.

Cabe señalar que, en el punto 2.1.1 de la presentación, si bien se establecen los mismos requisitos para los aspirantes expresados en la normativa, se añaden las siguientes áreas disciplinares de los títulos de grado: Psicología, Derecho, Psicopedagogía, Enfermería, Medicina, Comunicación Social, Abogacía, Trabajo Social, Fonoaudiología, Sociología, Antropología, Terapia Ocupacional, Ciencias de la Educación.

Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un apropiado perfil del ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica y especificar en ellos que el seguimiento académico corresponde exclusivamente a la institución universitaria.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar en los Módulos I y II referencias bibliográficas actualizadas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 integrantes:

Integrantes del cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 17	7	8	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Psicología, Ciencias de la Salud, Sociología, Ciencias Políticas, Psicopedagogía, y Educación.
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis ya concluidos	12
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación en los últimos 5 años	11
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	13
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Trabajo Social, Magister en Relaciones Internacionales y Dra. en Ciencia Política (todos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la UNVM
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Categoría III en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación en los últimos cinco años	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis ya concluidos	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 5 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales o tesis, y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título superior al que otorgará la carrera y sus antecedentes y dedicaciones resultan adecuados para los cargos de gestión a cargo.

En cuanto a los restantes integrantes del cuerpo académico se observa que, salvo una docente sin título de posgrado, los 10 restantes cuentan con un nivel de titulación de posgrado igual o superior al que otorgará la carrera. La docente sin título de posgrado está propuesta como responsable de la asignatura "Estrategias de Intervención en Salud Mental. Propuesta multiniveles"; es Licenciada en Psicología, informa una Diplomatura en Salud Pública con orientación en Salud Mental, acredita antecedentes docentes como profesora titular en una universidad nacional, reviste categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos, ha ejercido cargos de gestión académica, informa experiencia en la dirección de tesis y es actualmente coordinadora por Argentina de la Red de Investigación en Sistemas y Servicios de Salud del

Cono Sur, entre otros antecedentes profesionales. Por consiguiente, posee méritos equivalentes.

Los demás docentes, poseen los antecedentes necesarios para el desarrollo de sus respectivas funciones de responsables o colaboradores, en las actividades curriculares en las que intervienen. Cuentan con formaciones disciplinares vinculadas con el campo profesional de la carrera, y suficientes trayectorias en docencia, investigación y formación de estudiantes de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera (en tres de ellas, un total de 4 docentes)	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2018- 2022. Todas guardan alguna vinculación con el campo profesional en el que se inscribe esta carrera.

Se presentan 4 actividades de vinculación con el medio.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo Integrador Final (TIF). Según el Reglamento de la carrera (Res. CS N°125/22) el TIF debe ser una producción individual o de hasta 2 personas, en el que puedan demostrar la adquisición de competencias específicas para diseñar estrategias de intervención en el campo de la Salud Mental. Podrá consistir en una propuesta o proyecto de intervención; o en la evaluación de la implementación de un proyecto en ejecución o de una política específica. En todos los casos deberá tratarse de un caso existente o con potencialidades reales de llevarse a cabo. Asimismo, se deberá presentar la conformidad de la organización y/o del colectivo al que se refiere el trabajo. El TIF debe

constituir un aporte para el conocimiento de temáticas y problemáticas vinculadas con el campo de la Salud Mental o de campos conceptuales abordados en la Especialización. Deberá exponer una investigación aplicada, un proyecto de intervención estratégica o una propuesta vinculada y aplicable al territorio de la Salud Mental, en cualquiera de sus niveles. el jurado evaluador del TIF deberá estar compuesto por 5 docentes (3 titulares y 2 suplentes), que posean probado conocimiento y experiencia profesional en el área temática. Uno de los integrantes deberá ser externo a la UNVM.

La modalidad de evaluación final consistente en un Trabajo Final Integrador, resulta adecuada. No obstante, deberá asegurarse el cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial de estándares en lo que refiere al carácter individual del trabajo final integrador.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales ya concluidos son 12. Cabe señalar que se contempla la posibilidad de designar directores o codirectores de TIF externos.

Seguimiento de estudiantes

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial de estándares en lo que refiere al carácter individual del trabajo final integrador.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 70 estudiantes.

En el campus de la sede Villa María, los estudiantes tendrán acceso a diversas aulas con equipamiento.

En el formulario se indican como disponibles la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá", ubicada en el Campus, que cuenta con 38.225 volúmenes y 14.002 suscripciones a revistas especializadas.

También se encuentra disponible la Biblioteca del Colegio de Psicólogos Delegación Villa María, que cuenta con 1383 volúmenes. Su disponibilidad está asegurada por el

convenio marco suscripto en el año 2019, que establece en su art. 7 que ambas instituciones acuerdan un intercambio gratuito de publicaciones, a través de sus Bibliotecas.

La Biblioteca Central cuenta con 19 bases de datos on line y acceso a 22 bibliotecas virtuales, entre las que se menciona a la Biblioteca Electrónica del MinCyT.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario resulta adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNVM.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: celebrar convenios específicos para asegurar espacios de práctica, en los que conste que el seguimiento académico corresponde a la institución universitaria y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial de estándares en lo que refiere al carácter individual del trabajo final integrador. Asimismo, se recomienda incorporar en los Módulos I y II referencias bibliográficas actualizadas.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-63544347-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Junio de 2023

Referencia: EX-2022-116668531-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.02 19:24:22 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.02 19:24:22 -03:00